



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## El Tribunal de Cuentas da audiencia a las partes para luego plantear una cuestión prejudicial al TJUE sobre la amnistía

La consejera del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento, **Elena Hernández**, ha dictado una Providencia dando audiencia a las partes —por un plazo común de diez días— a fin de que se pronuncien sobre la procedencia de **plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)**.

La idea es conocer la opinión del Tribunal Europeo en relación con **una serie de artículos de la Ley de Amnistía** —Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña— **que podrían oponerse a la interpretación que este Tribunal viene realizando** de determinados preceptos del Derecho de la Unión Europea.

Se da por hecho que el Tribunal de Cuentas dirigirá una cuestión prejudicial al TJUE para que éste se pronuncie sobre la Ley de Amnistía publicada este martes en el Boletín Oficial del Estado, e interprete cómo debe actuar el órgano fiscalizador de acuerdo con el Derecho de la Unión Europea, aunque en el Tribunal de Cuentas también se manejó la opción de la cuestión de inconstitucionalidad ante el tribunal de garantías español.

La Ley de Amnistía, [publicada este martes en el BOE](#), contempla en su artículo 13 que la medida se aplicará en cualquier fase del proceso del r ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |